Lo mundo q̃ se acabe
Y pagar satisfacerle su trabajo

Y assimesmo mandaron q̃ al dicho garçon
ver de salario cada vn por portero
dos mill mrs y quatrocientos por cada
pesebre por dos meses mill mrs

Y otrosi mandaron q̃ se de a Juan de la
Cruz de salario cada vn año dozientos
dos mill mrs y por cerca a Agustin
de Zafra tres mill mrs y a Juan
dos cuarenta mill mrs los quales
salarios les sea dado de hoy dia
para primero q̃ viene de 1572 años
y adelante se les pague por sus tercios
y cada vno a ellos se obligue a asistir a los
dichos oficios necesarios de la casa
del ayuntamiento y de los dichos salarios
mandaron q̃ se les descuente
los dias que faltaren a asistir a los
dichos oficios y otros a los dichos
para cada vno q̃ quien los sustituyere
pague de sus salarios lo que se concertare

mandaron q̃ los carros de atambores
de la villa tiene se hagan q̃ se
den al dicho Juan de la Cruz para
el mismo efecto

mandaron q̃ se demande a Diego Ruiz
de las comunes de los mrs q̃ se le